



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

RESOLUCIÓN DE EXCEPCION NUM. MPK-003/2015

CONTRATACION DE SERVICIOS DE EVENTOS PARA INAUGURACIONES DE OBRAS.

Los suscritos, miembros del **Comité de Compras y Contrataciones**, señores Dra. Rosa Judith De Peña, Presidente, conforme designación realizada por el Ing. Miguel Pimentel Kareh, Director General de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE); Lic. Miguel Florentino Jiménez, miembro, Lic. René Cruz Marte, Su-consulta jurídico en función de consultor jurídico, Lic. Celio Mercedes, miembro, Arq. Fátima Ortiz, miembro y Lic. Elianny Caba, miembro, conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer su domicilio en la calle Moisés García esquina Dr. Báez, Distrito Nacional, dicta la siguiente Resolución:

VISTA: La Ley 340-06 modificada por la Ley 449-07 sobre Compras Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación, dictado mediante Decreto 543-12.

VISTO: El Decreto 625-12 de fecha 10 de noviembre del 2012.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud de contratación de servicios emitida por la Dirección de Relaciones Públicas de esta OISOE, tramitada con la aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), adscrita a la Presidencia de la República, es una entidad que promueve y supervisa multitud de proyectos a nivel nacional, conforme a las directrices trazadas por el Poder Ejecutivo, los cuales se encuentran ubicados en distintas zonas del país.

CONSIDERANDO: Que dentro del catálogo de obras que se encuentra bajo su responsabilidad está la de la construcción de Escuelas de varias regiones, conforme establece el Decreto 625-12, el cual en su párrafo de su artículo 2, pone a cargo de esta Oficina la responsabilidad de la construcción y rehabilitación de las edificaciones escolares a



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

nivel nacional, en una proporción de un cuarenta por ciento (40%) de la totalidad que sean ejecutadas bajo el plan establecido en el mencionado decreto.

CONSIDERANDO: Que de igual manera, por delegación expresa del Poder Ejecutivo, la OISOE mantiene a su cargo el programa de construcción y equipamiento de 50 Centros de Diagnósticos en el territorio nacional, al tiempo de la construcción, remozamiento y equipamiento de distintos hospitales del país, dentro de los cuales se encuentra el Hospital Dr. José M. Cabral & Báez, la ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar, el Hospital Marcelino Herrera, el Hospital Leopoldo Martínez, entre otros.

CONSIDERANDO: Que al mismo tiempo, la OISOE desarrolla proyectos de distintas naturalezas tales como edificación de viviendas, asfaltados de calles, caminos y carreteras, remozamientos de monumentos históricos, construcción de parqueos, entre otras obras, todas ellas de gran impacto social que han venido a formar parte de la política de gestión y de inversión actual de nuestro país.

CONSIDERANDO: Que la mayor parte de las obras listadas precedentemente de manera enunciativa, al momento de la conclusión de los trabajos, conllevará la celebración del evento propio de inauguración y entrega de las instalaciones o locaciones desarrolladas, a los cuales asistirá el Presidente de la República y altos funcionarios del Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la presencia del Presidente de la República y de múltiples personalidades de vida pública política y social conlleva la previsión de un sistema de seguridad estricta para garantizar la integridad de éstos y del evento en sí mismo, así como de las instalaciones a inaugurar, lo cual es un caso de orden público, motivo por el cual surge la necesidad imperante de contratar una reconocida empresa de organización de eventos, que se encargue del montaje de dichas inauguraciones con altos niveles de seguridad, organización y experiencia, así como con la capacidad para adaptarse al cambiante programa de inauguraciones.

CONSIDERANDO: Que debido a las características de confiabilidad, experiencia y responsabilidad que debe ostentar la empresa a seleccionar, además de la capacidad de atender de inmediato a solicitudes sin previo aviso, en vista de que las fijaciones de las

[Handwritten signatures in blue ink]



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

“AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

fechas de inauguraciones se reciben con poco tiempo de antelación, en ocasiones solo horas previas, se imposibilita la realización de un procedimiento de selección en tiempo oportuno para cada evento o un grupo de ellos, por lo cual es factible hacer un procedimiento por excepción, tal como está previsto en la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de este OISOE, se reunió de manera ordinaria a los fines de conocer la solicitud realizada por el Director Administrativo para la contratación de la empresa que se encargará del montaje de los actos de Inauguraciones de los distintos proyectos que promueve y supervisa esta Oficina.

CONSIDERANDO: Que a fines de contar con varias opciones de cotizaciones este Comité recibió ofertas de un grupo de empresas distinguidas por su experiencia en inauguraciones de obras públicas con manejo de personalidad de cierto nivel de importancia, a los fines de evaluar distintos aspectos, entre ellos primando el relativo a la garantía de seguridad de las personalidades y del evento en sí mismo, y en ese tenor se recibieron las ofertas de Eventos y Alquileres del Viaducto, SRL, Event Support Services Minerva Fernández, S.R.L, Importadora Centro-Americana Fernández P., Letreros del Cibao, SRL y Vialt X, SRL, siendo estas sus ofertas por cada evento, a saber:

1) Event Support Services Minerva Fernandez, S.R.L	RD\$ 976,429.35
2) Letreros del Cibao, SRL	RD\$1,234,672.26
3) Importadora Centro-Americana Fernandez P.	RD\$1,342,276.21
4) Vialt X, SRL	RD\$1,369,321.28
5) Eventos y Alquileres del Viaducto, SRL	RD\$1,410,827.97

CONSIDERANDO: Que se evaluó la experiencia de cada una de las participantes así como el desempeño en áreas de seguridad, al tiempo de lo comprendido en sus ofertas, y se verificó que cada una cuenta con experiencia en eventos, así como también poseen estructura para brindar el servicio, sin embargo, se destaca que la empresa **Event Support Services Minerva Fernández, S.R.L**, posee mayor número de empleados, los cuales poseen antigüedad en la empresa y que han participado en un gran número de inauguraciones habiendo desarrollado



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

una logística adecuada con la avanzada de seguridad presidencial. Así también, se ha observado que la misma posee la capacidad y disposición de brindar el servicio de manera inmediata con sólo 12 horas de anticipación, frente a las demás oferentes que requieren notificación con mayor tiempo previo.

CONSIDERANDO: Que la empresa de eventos **Event Support Services Minerva Fernández, S.R.L.**, es una entidad dedicada a los montajes de eventos públicos y sociales, con amplia experiencia en el área y posee recomendaciones de primer orden, en virtud del desempeño óptimo de sus actividades realizadas a la fecha, tanto en cuanto a la seguridad de la instalación de las tarimas, montajes de elementos, decoraciones y en especial la logística de trabajo en cuanto a la garantía de seguridad, conforme la verificación realizada de sus credenciales.

CONSIDERANDO: Que de todas las ofertas la más baja es la presentada por **Event Support Services Minerva Fernández, S.R.L.**, por lo que sumado a las consideraciones de su capacidad y disponibilidad, al tiempo de la experiencia demostrada, la hace la oferta más conveniente a los fines de la contratación, en particular por la garantía de seguridad que oferta, lo cual es el factor principal a tomar en cuenta para la contratación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de esta OISOE, luego de un minucioso estudio, y análisis de la documentación presentada para la contratación de la empresa de montaje de eventos, ha podido identificar la oferta presentada abarca todos los aspectos que deben ser tomados en cuenta para garantizar un control de acceso, orden y decoro de los eventos a realizar, en particular aquellas previsiones relativas a la seguridad de los dignatarios, personalidades invitadas y del público asistente en general.

CONSIDERANDO: Que se ha realizado una proyección de acuerdo al status de las obras sobre la cantidad de inauguraciones a realizarse y se estima un promedio de 8 eventos por mes en los cuales se contara con la asistencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina Sánchez, acorde a la agenda del mismo y al cronograma de inauguraciones establecido por esta OISOE (el cual esta sujeto a variaciones conforme a la agenda del Presidente). Estos eventos serán ejecutados en el transcurso de los próximos 15 meses aproximadamente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones dispone: "Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:.... Párrafo:.... 3.) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica..."



Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 543-12 en su numeral 1, DISPONE: "Situaciones de seguridad nacional: Son las relacionadas con carácter de secreto de estado, de secreto militar o de **orden interno**..."

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 543-12 en su numeral 5 dispone como casos de excepción... "Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales jurídicas..."

De conformidad a lo expuesto precedentemente, y en virtud de las facultades conferidas, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de OISOE,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, como al efecto aprueba, la contratación de la empresa **Event Support Services Minerva Fernandez, S.R.L** mediante un procedimiento de excepción, conforme al numeral 3 del Párrafo del artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y el artículo 3, numerales 1 y 5 del Reglamento de aplicación dictado mediante el Decreto 543-12, para que realice el montaje de los actos de inauguración de los proyectos promovidos y supervisados por esta OISOE, por un monto de **Novcientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos con 35/100 (RD\$976,429.35)** por cada evento, incluyendo ITBIS, agregándose un aumento de 10% a dicho monto en los casos que los eventos sean celebrados en la zona fronteriza y la Provincia La Altagracia, según descripción de cotización de oferta de la citada empresa, adjunta a la presente Resolución, por un período no mayor a quince (15) meses a partir de la suscripción del contrato a intervenir,

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONE** el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicidad mediante los portales que indica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y su remisión a la Consultoría Jurídica para la formalización de los trámites correspondientes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).-




Presidencia de la República Dominicana

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado • Adscrita al Poder Ejecutivo
"AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de OISOE:


Lic. Miguel Florentino Jiménez
Director Administrativo


Lic. René Cruz Marte
Sub-consultor jurídico en función
De consultor jurídico


Dra. Rosa Judith De Peña
Directora de Licitaciones
Presidente del Comité de Compras
y Contrataciones


Lic. Elianny Caba
Enc. Oficina Libre Acceso a la
Información


Arq. Fátima Ortiz
Sub-Directora de Planificación


Lic. Celio Mercedes
Director Financiero

Yo, Lic. Esteban R. Ferreras P., Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 4749, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores, Lic. Miguel Florentino Jiménez, Lic. Elianny Caba, Lic. René Cruz Marte, Arq. Fátima Ortiz, Dra. Rosa Judith De Peña y Lic. Celio Mercedes de generales y calidades que constan y quienes me declaran que esas son las firmas que acostumbra usar en todos sus actos públicos y privados, firmando el presente documento en asentimiento de todo lo estipulado más arriba, por ante mí, de todo lo cual yo, Notario actuante certifico. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).


Notario Público

